

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35105** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

1.- Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario bajo el n.º 357/2013, en los que se ha dictado auto de fecha 9 de septiembre de 2013 acordando:

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor Sistemas Martínez, S.L., con CIF B13354691.

Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas generales del Capítulo I del Título VIII de la LC, en relación al procedimiento ordinario.

3.- El deudor Sistemas Martínez, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

4.- Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a Fernando Pérez Rubial y Rodríguez, Abogado, que reúne los requisitos del artículo 27 de la LC.

5.- Llámese a los acreedores del concursado, Sistemas Martínez, S.L., para que comuniquen la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, el tablón de anuncios del Juzgado y el Registro Público Concursal. Dichos créditos deberán estar debidamente documentados, expresando su cuantía, causa, fecha y, en su caso, clasificación pretendida, por escrito dirigido a la administración concursal.

La comunicación se realizará por correo ordinario, personalmente o bien a través de representante a la siguiente dirección postal: Calle Cuatro Amigos, n.º 1, 2.º B (28029 Madrid), o de correo electrónico [comunicaciones@2004ec.es](mailto:comunicaciones@2004ec.es).

Y para que sirva de publicidad en forma, expido el presente.

Madrid, 9 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130051833-1